

**EPÍGRAFE 9º**
**SERVICIOS DE PAGO**
**TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y USO MULTIPLE.**

(CONTIENE TARIFA DE COMISIONES POR SERVICIOS DE PAGO POR LO QUE NO ESTÁN SUJETAS A VERIFICACIÓN POR EL BANCO DE ESPAÑA)

Las Tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

**1.- CUOTA ANUAL DE MANTENIMIENTO**

Pagaderas por períodos anticipados	Titular o Beneficiario	
	Con nómina domiciliada	Sin nómina domiciliada
	Euros	Euros
* Tarjetas de Débito (MasterCard)		
• Importe de compras superior a 9.000 €	0	0
• Importe de compras entre 6.000 y 9.000 €	10	20
• Importe de compras entre 3.000 y 6.000 €	12	25
• Importe de compras entre 1.200 y 3.000 €	15	30
• Importe de compras inferior a 1.200 €	15	30
	Titular o Beneficiario	
	Euros	
* Tarjetas de Crédito (Visa y MasterCard)		
• Importe de compras superior a 9.000 €		0
• Importe de compras entre 6.000 y 9.000 €		25
• Importe de compras entre 3.000 y 6.000 €		35
• Importe de compras entre 1.200 y 3.000 €		40
• Importe de compras inferior a 1.200 €		45
* Tarjeta de Crédito tipo "ORO"		
• Importe de compras superior a 9.000 €		0
• Importe de compras entre 6.000 y 9.000 €		25
• Importe de compras entre 3.000 y 6.000 €		50
• Importe de compras entre 1.200 y 3.000 €		60
• Importe de compras inferior a 1.200 €		70
* Dispositivo VIA T - Telepeaje		
• Alta en servicio		40
• Mantenimiento (1)		20
(1) (A percibir por cada dispositivo en el momento del alta en el servicio, y posteriormente cada año)		
* Tarjeta Ingresadora		6

**2.- CUOTA POR DUPLICADO / REPOSICIÓN**

Pagadera a la entrega (No aplicable a duplicados por deterioro del plástico no imputable al cliente)	Titular o Beneficiario
	Euros
* Tarjeta de Débito	6
* Tarjeta de Crédito ordinaria	6
* Tarjeta de Crédito tipo "ORO"	6
* Dispositivo VIA T - Telepeaje (1)	40

(1) (Por renovación del dispositivo o reposición de éste por causa imputable al titular)

**3.- COMISIONES POR OPERACIONES CON TARJETAS**

TIPO DE OPERACIÓN	Comisión %	Mínimo Euros
<b>1.- Disposiciones de efectivo a Crédito</b>		
* En Cajeros automáticos de Caixa Ontinyent.	4,50	4
* En Cajeros automáticos de la Red Euro 6000.	4,50	4
* En Cajeros automáticos de Bankinter y de Banco Sabadell. (más 0,25 €)	4,50	4
* En Cajeros automáticos del resto de entidades españolas y del espacio económico europeo. (más el 100% de la comisión cobrada por la entidad propietaria)	4,50	4
* En Cajeros automáticos de entidades internacionales ajenas al espacio económico europeo. (más el 100% de la comisión cobrada por la entidad propietaria)	5,50	5
<b>2.- Disposiciones a Crédito con abono en cuenta del titular, o por emisión de transferencias, en cajeros de Caixa Ontinyent.</b>		
	4,50	4
<b>3.- Disposiciones de efectivo a Débito</b>		
* En Cajeros automáticos de Caixa Ontinyent.	Exento	Exento
* En Cajeros automáticos de la Red Euro 6000.	Exento	Exento
* En Cajeros automáticos de Bankinter y de Banco Sabadell	-	0,25
* En Cajeros automáticos del resto de entidades españolas y del espacio económico europeo.	-	100% de la comisión cobrada por la entidad propietaria del cajero
* En Cajeros automáticos de entidades internacionales ajenas al espacio económico europeo.	4,50	4
<b>4.- Operaciones de Consulta en Cajeros Automáticos</b>		
* Propios	Exento	Exento
* De la Red Euro 6000	Exento	Exento
* Otros	-	0,45 € fijos por operación

**4.- COMISIONES POR OPERACIONES CON COMERCIOS**

TIPO DE OPERACIÓN	Euros
<b>1.- Transacciones comerciales</b> Condiciones pactadas, siempre que se opere en dispositivos automáticos.	-
<b>2. Instalación o alta del TPV</b>	60
<b>3.- Mantenimiento mensual</b>	
a) TPV móvil o inalámbrico (GSM, GRPS o similares)	50
b) Otros TPV	20

**5.- COMISIONES POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS (Ver nota 2ª)**

TIPO DE EXPEDICIÓN	Euros
* Duplicado de extracto de operaciones	3
* Duplicado de ticket de comercios	6

**6.- OTRAS COMISIONES**

CONCEPTO
* Gasto por reclamación de posiciones deudoras: <b>40,00 euros</b> . Se repercutirá este importe como compensación por los gastos incurridos en la gestión de regularización de cada liquidación que resulte impagada. El cargo será único por cada cantidad vencida, reclamada e impagada. En el caso de Personas Físicas, esta cantidad corresponde a importes impagados superiores a 40 euros, siendo la cantidad adeudada de <b>20,00 euros</b> si el importe impagado supera los 5 euros y no supera los 40 euros, y de <b>0,00 euros</b> si el importe impagado no supera los 5 euros.
* Se aplicará una comisión de <b>4,50 euros</b> por petición de fotocopias de facturas únicamente cuando además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas.
* Se percibirá una comisión del <b>2,00%</b> del importe por cambio de divisas por compras y disposiciones de efectivo efectuadas en moneda distinta del euro.
* En las operaciones realizadas con tarjetas de crédito o débito en moneda diferente del euro en territorios fuera de la Unión Monetaria Europea, que generen pagos transfronterizos a través de las redes de medios de pago, se aplicará una comisión del <b>1%</b> del importe en origen de la transacción. Esta comisión está referida al coste por el uso de dichas redes transaccionales y no incluye ningún tipo de servicio de cambio de moneda.
* Por entrega de tarjetas en el domicilio del titular se percibirá la cantidad de <b>5,00 euros</b> .

Nota 1ª Las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles aplicables en los contratos que regulan los servicios descritos en el presente Epígrafe, se notificarán a sus titulares previa e individualizadamente con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de su aplicación.

Nota 2ª La comisión por expedición de duplicados se percibirá únicamente, cuando la solicitud de los mismos por parte del cliente no venga motivada por la resolución de incidencias.

Nota 3ª En las reclamaciones de impagados, se repercutirá al cliente los gastos adicionales que se generen por la intervención de terceros.